

Instrucciones a los autores

Antes de enviar un manuscrito para su evaluación, le rogamos que verifique que el mismo se atiene a las siguientes indicaciones:

1. Las colecciones Monografías, Academia, Opiniones y Actitudes y Elecciones tienen por objeto difundir trabajos académicos originales en el ámbito de la sociología, la ciencia política y ciencias sociales afines, siempre que su contenido contribuya al mejor conocimiento de la sociedad, la política o la metodología de investigación social. Los manuscritos fuera de este ámbito temático podrán ser rechazados sin que se proceda a su evaluación.

2. En el caso de las colecciones Academia, Opiniones y Actitudes y Elecciones, con anterioridad a la eventual preparación de un manuscrito completo para las mismas, se recomienda someter a juicio del Consejo Editorial un **proyecto previo** y detallado del mismo. El Consejo Editorial podrá aprobar o desestimar el proyecto en esta fase. La aprobación inicial de un proyecto por el Consejo Editorial no presupone necesariamente su aceptación posterior. Todos los manuscritos, tanto si son el resultado de un proyecto previamente aprobado, como si son presentados directamente para su publicación, serán evaluados de forma anónima por el Consejo Editorial y los preceptivos evaluadores externos (véanse las normas editoriales).

3 Todas las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: consejo.editorial@cis.es, en formato Word, especificando en el campo 'asunto' a qué colección van dirigidas.

- a) Los trabajos que provengan de tesis doctorales deberán especificar, en nota aparte, tal circunstancia, aclarando la institución en la que se ha realizado, la identidad del director de tesis, así como la composición del tribunal que la evaluó y su calificación.
- b) Las investigaciones fruto de tesis doctorales deberán presentarse en el formato de libro académico.
- c) El resto de obras originales aclararán, en nota a parte, su posible relación o vinculación con proyectos de investigación, trabajo en instituciones o con otros libros-artículos publicados por el/los autor/es.

4. El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores o editores el conocimiento y aceptación de estas instrucciones así como de las normas editoriales.

5. El autor del envío o remitente será el destinatario de todas las comunicaciones que emita el Departamento de Publicaciones del CIS y el Consejo Editorial relacionadas con la propuesta. Deberá indicar una dirección postal, un teléfono y una dirección de correo electrónico. Esta persona se hará responsable, en el caso de que existan varios autores, de contactar con sus colaboradores y de facilitar la información necesaria sobre los mismos, haciéndose responsable de los posibles conflictos sobre la autoría. Si se desea cambiar al destinatario de las comunicaciones, deberá solicitarse explícitamente.

6. Será responsabilidad del autor/a o editor informar sobre la situación de los derechos de autor. A efectos de lo estipulado en los artículos 138-143 de la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor/a.

7. Deberán enviarse dos versiones del manuscrito:

- Una versión tal y como el autor/a o editor/a desearía que se publicara.
- Una anonimizada, esto es, en la que se supriman todas las referencias que permitan la identificación directa del autor/es o inferir su identidad.
- En todo caso, el Departamento de Publicaciones del CIS revisará la anonimización de los manuscritos.

8. Se adjuntará una breve nota biográfica del autor/es o editor/es, de no más de 150 palabras por cada persona. En cualquier caso, habrán de constar:

- El nombre completo.
- La filiación institucional, que se dará en orden decreciente; esto es, primero la institución general (entidad principal) seguido de la institución o instituciones subordinadas (departamentos, etc.,) en el orden de dependencia orgánica que tengan. Se indicará la ciudad

(aunque el nombre de la institución ya lo incluya) y el país. Se empleará el nombre completo y oficial de la institución.

- Una dirección de correo electrónico.

En caso de que el manuscrito sea finalmente publicado también se solicitará la siguiente información:

- El (los) grado(s) académico(s) más alto(s) y la institución o instituciones donde se obtuvieron.
- El cargo o tipo de contratación actual.
- Un listado con las principales publicaciones.
- Las áreas de investigación principales.

El Departamento de Publicaciones del CIS se reserva el derecho de publicar un resumen de dicha nota biográfica conforme a usos estandarizados en la colección.

9. Los trabajos irán precedidos de un breve **resumen** de entre 200 y 250 palabras. El resumen **debe** exponer con claridad la finalidad del estudio o investigación (objetivos); los procedimientos básicos (métodos); los principales hallazgos (resultados), y las conclusiones más relevantes, así como resaltar los aspectos nuevos e importantes del manuscrito.

10. En cuanto al **formato** del manuscrito, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Emplear un sólo tipo y tamaño de letra: Times New Roman 12.
- No justificar el texto.
- No sangrar el comienzo de los párrafos.
- Todas las abreviaturas estarán descritas la primera vez que se mencionen.
- Las notas irán a pie de página.

11. Todas las **tablas y gráficos** estarán numeradas correctamente

(números romanos para las tablas y números arábigos para los gráficos) y presentadas una en cada hoja, al final del documento. Han de tener un título conciso que permita entender el contenido de la tabla o gráfico. Las **imágenes** habrán de enviarse aparte, en formato tif o jpeg, debiendo tener una resolución de 300 píxeles/pulgada, con un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

12. Todas las **referencias** de la bibliografía deben tener su correspondencia en el texto, así como toda manifestación expresada en el texto como perteneciente a otro autor/a debe tener su correspondencia en la bibliografía.

13. Las **citas de libros y artículos** en el texto aparecerán en el cuerpo del texto y no en notas a pie de página. Se harán indicándose entre paréntesis el apellido del autor/a en minúsculas, seguido del año y página de la publicación. Ej: (Bourdieu, 2000:31). Si dos o más documentos tienen el mismo autor/a y año, se distinguirán entre sí con letras minúsculas a continuación del año y dentro del paréntesis (Coté, 1985a). Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por "y" (Newton y Norris, 2000). Para los documentos con más de dos autores se abreviará la cita indicando solamente el apellido del primer autor seguido de "et al."

14. Las **referencias bibliográficas** se pondrán al final del texto, siguiendo el orden alfabético de autores y según las siguientes formas establecidas:

- En caso de autores múltiples: primer autor: apellido/nombre; y restantes autores: apellido/nombre, separados por ;
Si no son más de tres autores, hay que mencionarlos a todos; si son más de tres, hay que poner al primero y luego (*et al.*), o bien, según las últimas recomendaciones se puede citar a todos los autores.
- Año de publicación entre paréntesis.
- Título del artículo o de un capítulo de un libro entre comillas y del libro en cursiva. El nombre de la revista también irá en cursiva.
- Lugar de publicación, editorial o nombre de la revista, número y páginas que comprende.

Como referencia, se pueden seguir los siguientes ejemplos ilustrativos:

* Referencias de libros:

- Inglehart, Ronald (1997): *Modernization and Postmodernization*. Princeton: Princeton University Press.
- Lindberg, Leon y Scheingold, Stuart (1970): *Europe's Would-be Polity*. Prentice-Hall: Englewood Cliffs.

* Referencias a capítulos de libros:

- Newton, Kenneth y Norris, Pippa (2000): «Confidence in Public Institutions: Faith, Culture, or Performance?». En: Pharr, Susan J. y Putnam, Robert D. (eds.). *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?*. Princeton: Princeton University Press.

* Referencias a artículos de revistas:

- Clarke, Harold D.; Dutt, Nitish y Kornberg, Allan (1993): «The Political Economy of Attitudes toward Polity and Society in Western European Democracies». *Journal of Politics*, 55(4): 998-1021.

* Referencias de Internet:

- López Mondarjín, Adriana, et al. (1999): «Los municipios autónomos zapatistas». *Revista Chiapas*, 7. Disponible en: <http://www.ezln.org/revistachiapas>
- López y Rivas, Gilberto (2004): «Las juntas de buen gobierno y el cambio democrático». *La Jornada*, 27 agosto (México). Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/020a1pol.php?origen=opinion.php&fly=1>. Acceso el 25 de agosto de 2014

16. Los autores/as o editores/as deben declarar, en su caso, el soporte o financiación que haya afectado a la realización del manuscrito.